

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE O EVACUACIÓN DE EMERGENCIA EN ACTIVIDADES SICOMOTRICES- RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.

Prácticas

- Toda actividad tanto dentro como fuera del establecimiento, debe desarrollarse bajo la supervisión de la docente y/o asistente de la educación.
- Evitar actividades riesgosas o condiciones inseguras, enseñándoles el valor del autocuidado, normas de comportamiento o disciplina, tanto dentro como fuera del establecimiento.
- Preferir materiales o implementos livianos y superficies lisas, que permitan reducir riesgos o daño en la salud de los niños (as)
- La profesora debe velar para que los materiales utilizados, sean guardados adecuadamente y en el lugar correspondiente, como por ejemplo: no apilar más de 3 step, no amontonar los bastones de maderas en repisas y lugares altos para evitar su desplazamiento, otros.
- La profesora debe promover permanentemente, desde el inicio del año escolar, en cada actividad educativa – recreativa y talleres, el uso responsable y correcto de los juegos recreativos e implementos de psicomotricidad y sus riesgos en caso de una inadecuada o mala utilización.
- La profesora debe cautelar que los materiales e implementos recreativos y de psicomotricidad estén en excelentes condiciones, e informar de cualquier irregularidad al respecto a la directora o sostenedor.
- Frente a una observación o percepción de algún riesgo, la docente o asistente o quien lo haya percibido, deberá informarlo inmediatamente a la encargada de seguridad, o a la directora o persona a cargo del establecimiento en ese momento y directamente al apoderado.
- Todo apoderado debe informar oportunamente a la profesora del nivel o directora, si existe una enfermedad o condición riesgosa para la salud de su hijo (a)
- La profesora debe resguardar que en clases de psicomotricidad – talleres- actividades recreativas u otras, tanto dentro como fuera del establecimiento, los estudiantes mantengan un vocabulario adecuado y una conducta adecuada, asegurando así la sana convivencia, en un clima de respeto hacia los demás. Se aplicará el reglamento de convivencia cuando sea pertinente.
-
- La encargada de seguridad deberá realizar evaluación del inventario anualmente, dando énfasis a las condiciones que presentan estos implementos, para tomar las medidas correspondientes e informar a los sostenedores para su arreglo, recambio o desuso.
- La profesora debe velar que los alumnos al término de estas actividades, realicen su aseo personal como corresponde.
- Realizar las actividades recreativas siempre y cuando las condiciones climáticas sean adecuadas y plantear este tema relacionándolo con el área saludable e impulsar el diálogo.

- En caso de sismo, evacuaciones de emergencia o accidentes, se debe dar cumplimiento a los protocolos respectivos, establecidos en el Plan Integral de Seguridad Escolar o en el Protocolo de Salida.

Todo protocolo será evaluado y modificado anualmente o cuando la situación lo amerite